



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día miércoles veintidós de septiembre de dos mil veintiuno, se reunieron vía remota, los Magistrados al Pleno del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional, debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia**
- II. Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 169, de fecha 8 de septiembre de 2021.**
- III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno.**
  - a) Acuerdos plenarios
  - b) Recursos de revisión
  - c) Excitativas de justicia
  - d) Excusa
  - e) Acuerdo con el que da cuenta la Secretaría General de Acuerdos
  - f) Anexo
  - g) Asuntos generales

**I. Lista de asistencia**

El Licenciado Eugenio Armenta Ayala, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple ausencia de Magistrado Numerario, en términos del artículo 3º, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

Asimismo se hace constar la presencia del Licenciado Raymundo Vilchis Montoya, Jefe de Servicios Especiales de la Procuraduría Agraria.

## **II. Autorización de acta jurisdiccional**

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 169 de fecha 8 de septiembre de dos mil veintiuno, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios.

## **III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno**

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del Pleno del Tribunal Superior Agrario, resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

### **a) Acuerdos plenarios**

#### **Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz**

#### **1.- Recurso de revisión número 255/2020-43, Municipio de Tlanchinol, Estado de Hidalgo; juicio agrario 112/2018-43 conexo con el diverso 344/2017-43; nulidad de contrato.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja sin efectos el acuerdo plenario de suspensión de dictado de sentencia de cuatro de noviembre de dos mil veinte. Lo anterior, para el efecto de que se continúe con el trámite del recurso de revisión interpuesto y se formule el proyecto de resolución definitiva que en derecho corresponda y, en su oportunidad, se someta a la consideración y, en su caso, aprobación del H. Pleno de este Tribunal.

#### **2.- Recurso de revisión número 60/2021-20, Municipio de Zaragoza, Estado de Coahuila; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 20; juicio agrario 37/2018; nulidad de actos y documentos.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja sin efectos el acuerdo plenario de suspensión de dictado de sentencia de diecisiete de marzo de dos mil veintiuno. Lo anterior, para el efecto de que se continúe con el trámite del recurso de revisión interpuesto y se formule el proyecto de resolución definitiva que en derecho corresponda y, en su oportunidad, se someta a la consideración y, en su caso, aprobación del H. Pleno de este Tribunal.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**Magistrado Ponente: Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca****3.- Recurso de revisión número 589/2019-25, Municipio de Santa Catarina, Estado de San Luis Potosí; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 25; juicio agrario 326/2015; nulidad de resolución.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, se deja sin efectos la suspensión decretada mediante acuerdo plenario de ocho de julio del dos mil veinte, toda vez que desapareció la causa que la motivó; procédase a emitir la resolución que en derecho proceda en el recurso de revisión interpuesto.

**b) Recursos de revisión****Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz****1.- Recurso de revisión número 76/2020-48; Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur; sentencia recurrida 10 de diciembre de 2019; juicio agrario 195/2017; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 48; conflicto por límites; Magistrada Resolutora Maestra Ana Lilí Olvera Pérez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con las adiciones propuestas en el engrose por la Magistrada Ponente; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al haber resultado fundado el primer concepto de agravio, se revoca la sentencia recurrida, para los efectos señalados en el párrafo 56 de la presente resolución.

**2.- Recurso de revisión número 324/2020-10; Estado de México; sentencia recurrida 14 de julio de 2020; juicio agrario 36/2014; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10; exclusión en lo principal y restitución en reconvencción; Magistrada Resolutora, Licenciada María Eugenia Camacho Aranda.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; se declara no cumplida por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10, la sentencia de dos de marzo de dos mil diecisiete, emitida por este Tribunal Superior Agrario, al resolver el diverso recurso de revisión 324/2016-10, conforme a lo establecido en la parte considerativa de esta resolución. Al resultar parcialmente fundado el primer agravio y el correlativo tercero sustancialmente fundado que hizo valer la parte recurrente; se revoca la sentencia impugnada, para el efecto de que se cumplan en sus términos, los lineamientos relativos al perfeccionamiento de la prueba pericial en materia de topografía a cargo de los peritos designados por las partes, y en su caso, del experto tercero en discordia, conforme a los lineamientos establecidos en el resolutivo cuarto de la presente resolución.

**3.- Recurso de revisión número 60/2021-20; Municipio de Zaragoza; Estado de Coahuila; sentencia recurrida 8 de julio de 2020; juicio agrario 37/2018; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 20; nulidad de actos y documentos; Magistrada Resolutora, Licenciada María de Lourdes Claudia Martínez Lastiri.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente pero sin materia el recurso de revisión interpuesto, de conformidad con los razonamientos expuestos en los considerandos segundo y tercero de la presente resolución.

**4.- Recurso de revisión número 159/2021-10; Municipio de Xonacatlán; Estado de México; sentencia recurrida 18 de enero de 2021; juicio agrario 728/2013; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10; conflicto posesorio; Magistrada Resolutora, Licenciada María Eugenia Camacho Aranda.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto, lo anterior, en términos de las consideraciones jurídicas expuestas y fundamentos de derecho invocados en el considerando segundo de la presente resolución.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**5.- Recurso de revisión número 264/2021-36; Municipio de Zitácuaro; Estado de Michoacán; sentencia recurrida 3 de agosto de 2020; juicio agrario 582/2015; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 36; conflicto por la posesión; Magistrado Resolutor, Doctor Rafael Gómez Medina.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con el agregado en el engrose señalado por la Magistrada Ponente; declarando improcedente por extemporáneo el recurso de revisión interpuesto; lo anterior, en términos de las consideraciones jurídicas expuestas y los fundamentos de derecho invocados en la parte considerativa de esta resolución. Es improcedente por falta de personalidad en la causa en lo que toca a los recurrentes; lo anterior, en términos del Considerando número 17 de la presente resolución.

**6.- Recurso de revisión número 333/2021-43; Municipio de Altamira; Estado de Tamaulipas; sentencia recurrida 9 de junio de 2021; juicio agrario 769/2019; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 43; controversia agraria; Magistrado Resolutor, Licenciado Antonio Luis Betancourt Sánchez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con las modificaciones de forma anunciadas por la Magistrada Ponente; declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto.

**Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González**

**7.- Recurso de revisión número 246/2016-21; Municipio de Santa Catarina Ixtepeji; Estado de Oaxaca; sentencia recurrida 1 de marzo de 2016; juicio agrario 45/2007; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21; restitución de tierras (cumplimiento de ejecutoria); Magistrado Resolutor, Doctor Luis Modesto Ponce de León.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar infundados los agravios formulados por la parte recurrente, se confirma la sentencia impugnada.

1



**8.- Recurso de revisión número 197/2019-23; Municipio de La Paz; Estado de México; sentencia recurrida 30 de abril de 2018; juicio agrario 404/2014; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 23; restitución de tierras en el principal y reconocimiento de propiedad privada y otras en reconvención (cumplimiento de ejecutoria); Magistrado Resolutor, Licenciado Delfino Ramos Morales.**

El proyecto se aprueba por mayoría de tres votos de los Magistrados Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y el Magistrado Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, quien hará adecuaciones en el engrose; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar fundados los conceptos de agravio analizados en el presente fallo, se revoca la sentencia impugnada, de conformidad a lo argumentado dentro de los párrafos 46 a 145 y, de conformidad con el artículo 200 de la Ley Agraria se asume jurisdicción para resolver conforme a los lineamientos establecidos en el resolutivo tercero de la presente resolución. Con el voto en contra de la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz.

### **c) Excitativas de justicia**

**Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz**

**1.- Excitativa de justicia número 59/2021-53, Municipio de Cortazar, Estado de Guanajuato; juicio agrario 35/2020; Magistrado Licenciado Raúl Eduardo Covarrubias García.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se declara procedente y fundada la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con lo expuesto y fundado en la parte considerativa de esta resolución. Se exhorta al Licenciado Raúl Eduardo Covarrubias García, actualmente Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 20, con sede en Monterrey, Nuevo León, para que en lo sucesivo cumpla con los plazos y términos que marca la ley. Hágase del conocimiento del Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 53, con sede en Celaya, Estado de Guanajuato, para el efecto de que provea lo conducente en el juicio agrario de que se trata en los plazos y términos de ley.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**2.- Excitativa de justicia número 65/2021-16, Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco; juicio agrario 132/2014; Magistrada Licenciada Marcela Gerardina Ramírez Borjón.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con las modificaciones en el engrose que señala la Magistrada Ponente; se declara procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta. Se exhorta a la Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16, para que dé cumplimiento a lo estipulado en la parte considerativa, en el numeral marcado como 22 de la presente resolución.

**d) Excusa**

**Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González**

**1.- Excusa número 34/2021-45; juicio agrario 18/2016; Municipio de Ensenada, Estado de Baja California; Magistrada Numeraria Maestra Araceli Cubillas Melgarejo.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente e infundada la excusa planteada por la Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 45, con sede en la Ciudad de Ensenada, Estado de Baja California.

**e) Acuerdo con el que da cuenta la Secretaría General de Acuerdos.**

**1.- Juicio agrario número 333/94, Estado de San Luis Potosí; ampliación de ejido por incorporación de tierras al régimen ejidal (este asunto quedó en lista en sesión de 8 de septiembre de 2021).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se tiene por ejecutada la sentencia de tres de mayo de mil novecientos noventa y cuatro; remítase al Director en Jefe del Registro Agrario Nacional copia certificada de dicha sentencia y del presente acuerdo, a fin de que sean inscritos en sus asientos registrales y surtan efectos jurídicos ante terceros, en cumplimiento a lo ordenado en su resolutiveo tercero de la referida resolución; lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 148 y 152, fracción I, de la Ley Agraria.

**f) Anexo****a) Recurso de revisión**

**Magistrado Ponente: Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca**

**1.- Recurso de revisión número 122/2020-55; Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo; sentencia recurrida 5 de noviembre de 2019; juicio agrario 437/2017; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 55; nulidad en el principal y exclusión en reconvención; Magistrado Resolutor Licenciado Elías Vera Zúñiga.**

El proyecto se aprueba por mayoría de tres votos de los Magistrados Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y el Magistrado Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, quien hará las adiciones señaladas en el engrose; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar parcialmente fundado el primero, y fundado el segundo, de los agravios formulados por la parte recurrente, se revoca la sentencia recurrida y, por encontrarse debidamente integrado el expediente, con fundamento en el artículo 200 de la Ley Agraria, se asume jurisdicción para resolver de fondo el asunto que nos ocupa en este juicio agrario y se resuelve conforme a los lineamientos establecidos en el resolutivo segundo de la presente resolución. Con el voto en contra de la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz quien formulará voto particular.

**g) Asuntos generales**

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.





TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los

Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

**MAGISTRADA PRESIDENTA**

**LIC. MARIBEL CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE LARA**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA**

1